

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 64 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050063201** fecha **23 de octubre de 2023** dirigida al Sr.(a) **Propietario y/o poseedor inmueble**, en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20235110078862** de fecha **06 de septiembre de 2023**, el cual se anexa en **2** folios.

Constancia de fijación: Hoy **30 de noviembre del 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Zaira Sofía Zambrano Gómez**

Sofía Zambrano

Constancia de desfijación: Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndose que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo Electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Carrera 8 No 65A-11**, barrio Chapinero Norte de la localidad de Chapinero.

Radicados IDPC: 20235110078862 del 6 de septiembre de 2023
20235110078882 del 6 de septiembre de 2023

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación mediante la cual se solicita un control urbanístico por aparentes obras ilegales relacionadas con una demolición, al interior del inmueble localizado en la **KR 8 65A 11**, (ver anexo).

El inmueble ubicado en la **KR 8 65A 11 identificado con CHIP: AAA0092APPP y código catastral: 0082142120**, perteneciente a la localidad de Chapinero, barrio Chapinero Norte; se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de Conservación Integral (CI) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", y homologado al **nivel de intervención N1, Conservación Integral**, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no** se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto y tampoco se tiene registro de algún otro tipo de solicitud o trámite. Sin embargo, mediante Radicado IDPC No 20233050049531 del 30 de agosto de 2023, este Instituto puso en conocimiento de la SDCRD, otra denuncia por aparentes obras ilegales dentro del inmueble del asunto.

Por lo anterior se solicita atentamente que se tengan en cuenta esta nueva denuncia y se continúen realizando las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y



conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Radicado IDPC No 20235110078862 del 6 de septiembre de 2023
Radicado IDPC No 20235110078882 del 6 de septiembre de 2023

Copias: **Sr. Juan Pérez.** Correo electrónico: jcperezf@gmail.com

Propietario inmueble KR 8 65A 11. Carrera 8 No 65A-11.
Sin información de correo electrónico.

Documento 20233050063201 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 09-11-2023 17:34:02
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	DARÍO ALFONSO ZAMBRANO BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 ee772b6d4ca89caf1f1fda286d57af062eb5de56f93d9f6935b1d711bd41149e Codigo de Verificación CV: 62454	